


Dirección de Relaciones Laborales y Administración Servicio de Prevención	
PROTOCOLO DE ENDOCRINOLOGÍA (PES05)	

Nº Protocolo: SP-22
Fecha creación: 22/11/05
Fecha actualización: 22/11/05
Nº de revisión: 00

EMPLEADOS CONCERNIDOS:

Aquellos que padecen Diabetes tipo 1 (infanto juvenil). y diabetes tipo 2 insulino dependiente.

RIESGOS DEFINIDOS:

Los empleados con esta patología han de tener un régimen estricto de comidas, tanto en su ritmo temporal como en la calidad de las mismas. Además, son especialmente sensibles a los estados de fatiga, psíquica y física, así como a las condiciones climáticas extremas, sobre todo a aquellas que puedan suponerles una pérdida elevada de líquidos. Por fin, estos empleados han de ponerse con frecuencia inyecciones subcutáneas de insulina, lo que puede producirles crisis de hipoglucemia, que son muy peligrosas para el sujeto si no está en condiciones de ingerir azúcar con rapidez o no se percibe a tiempo de su necesidad, por lo que también son de riesgo para estas personas las situaciones en las permanezcan solas por tiempo prolongado.

ACCIONES CORRECTORAS:

A estos empleados deberán concedérseles las siguientes facilidades:

- Deberán tener su puesto de trabajo lo más próximo posible a su domicilio.
- Sus responsables deberán saber que, en ningún caso, habrán de soportar sobrecargas físicas y mentales, ni en cantidad ni en calidad.
- Los afectados deberán disponer de facilidades para hacer interrupciones en su trabajo en mayor número de lo normal, con la finalidad de que puedan satisfacer sus necesidades alimentarias y farmacológicas.
- Deberán evitarse en lo posible aquellas situaciones laborales que supongan un largo desplazamiento en vehículo propio.
- Se priorizará su pertenencia a centros de trabajo en los que el número de trabajadores haga improbable que el interesado quede solo en su centro durante tiempo prolongado.